



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Temas 41 y 110 del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Carta de fecha 16 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle el texto de una nota verbal de fecha 21 de julio de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán a la Embajada de la República de Azerbaiyán en Teherán relativa a las actividades ilegales en el campo petrolífero de Alborz en el Mar Caspio (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas 41 y 110 del programa provisional.

(Firmado) Hadi **Nejad-Hosseinian**
Embajador
Representante Permanente

* A/56/150.

Anexo de la carta de fecha 16 de agosto de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda a la Embajada de la República de Azerbaiyán en Teherán y tiene el honor de exponer lo siguiente:

De conformidad con las noticias publicadas, la empresa petrolífera estatal de la República de Azerbaiyán, en cooperación con determinadas empresas petrolíferas, tiene previsto llevar a cabo actividades en el campo petrolífero de Alborz. Conforme a lo indicado en las notas de fecha 26 de junio de 1998 y 18 de agosto de 1998 de este Ministerio, por la presente deseo reiterar, una vez más, que para realizar cualquier tipo de actividad o acción, como proyectos de investigación, prospección y explotación en ese campo petrolífero, es preciso obtener previamente permiso del Gobierno de la República Islámica del Irán. Esas actividades en el campo petrolífero de Alborz serían contrarias a los derechos establecidos y los intereses de la República Islámica del Irán. Por consiguiente, la República Islámica del Irán no permitirá que ningún Estado ni empresa extranjera lleve a cabo las actividades mencionadas. Es evidente que el Gobierno de la República de Azerbaiyán será responsable de las consecuencias derivadas de cualquier acción irresponsable que se lleve a cabo en esa región.
